



Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

4-87-2

Digitizado plano (2010)

4 - 87 - 2.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1853

Policia

D Cayetano de Palomares, solicitando
licencia para edificar una casa en un terreno
de su propiedad fuera de la puerta de Toledo al lado
de la alcañtarilla y arroyo que baja del Matadero

1853 77

No. 286



Exmo Sr. Corregidor de Madrid.

Ene 29

Para la Comision de obras a los lugares

D. Cayetano de Salazar, natural y vecino desta corte a P. E. espuso: Que siendo due- no de un terreno fuera de la puerta de Toledo al lado de la alcantarilla y arroyo que baja del Arzobispado, desea edificar una casa para lo cual espone a P. E. mande tirar medidas para que despues pueda en arquitetura formar el pequeño plano y pre- sentarlo a su aprobacion.

Por tanto: espone, que P. E. mande tirar medidas y concediendole el per- miso que solicita. Madrid 28 de Enero de 1853.

Madrid 8 de Mayo de 1853.

Comision de obras.

Para el Sr. Teniente de Alcalde del distrito para que se le permita que en virtud del Excmo. Sr. D. Juan de Dios, Regidor vocal de la misma, del Ayuntamiento de Madrid, se proceda a verificar el censo de las casas y cuerdas, informando del resultado por el citado Regidor.

Cayetano de Salazar

El Alcalde Corregidor
Pernay



Señores de la Comisión de Obras

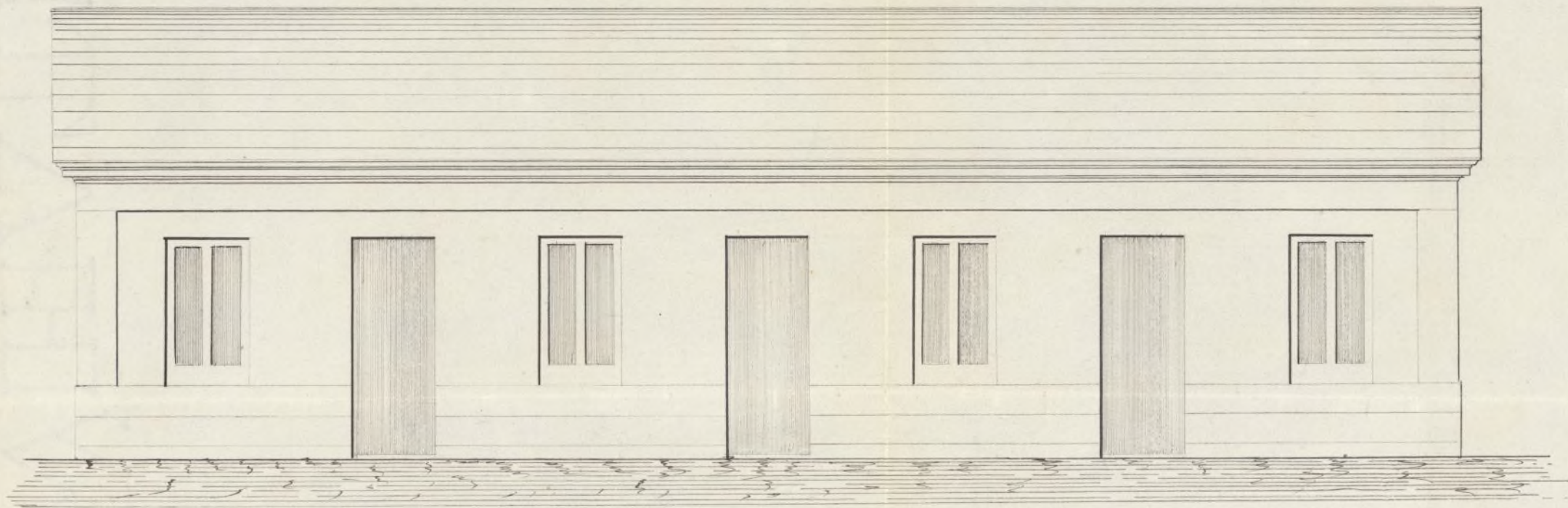
En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. he marcado a presencia de los Señores que presenciaron el acto, la alineación que deberá observarse al construir una casa en el sitio que se designa en la solicitud, el cual tiene fachada también al paso que partiendo de la glorietta del puente ^{de Toledo} conduce al embarcadero del canal. Hechas las operaciones convenientes al objeto resulta: que la fachada al citado paso habrá de tener treinta y tres pies de longitud y se situará sobre una línea recta paralela al mismo y a catorce pies de distancia de la línea exterior de los árboles, agregándose a esta casa del talud del camino que es propiedad de Madrid novecientos sesenta pies cuadrados.

La fachada que mira a Mediodía tendrá sesenta y cinco pies de largo y se situará en la continuación de la fachada que está al mismo lado, de una casa por ahora a construirse en la vereda que conduce a la alcantarilla y viene del Portillo de Embajadores.

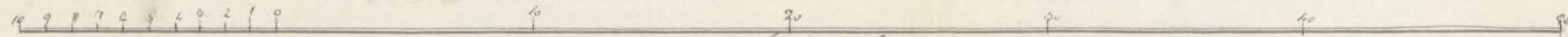
La fachada opuesta a la primera que se ha descrito, se situará paralelamente y a treinta y cinco pies de distancia de la línea q. se considera como continuación de la tapia de un corral q. está en frente de la casa de los pobres, teniendo de extensión esta fachada treinta y un pies y tres cuartos. Por el frente de esta fachada y de la anterior se le quitan al terreno del interesado novecientos cincuenta y nueve pies; de forma que siendo (dijémoslo así) iguales los terrenos que se agregan y quitan por la alineación que queda referida, es claro que no ha lugar a indemnización de ninguna especie. Es cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 10 de Marzo de 1853.

Juan José Sanchez Pastor

Diseño de la fachada que piensa construir D.^o Cayetano Palomares
en las afueras de la Puerta de Toledo



Planta.



Escala de 10 p.^{tes} castell.

Madrid 23 de Febrero 1853
Jose M.^o Luch

N.º 7.º 777



Excmo S.º Corregidor de esta Corte.

D. Cayetano de Palomares, dueño del

Feb. 28
Para á la
Comision de
Obras á los
ef.º q. haya lugar

Solar en las afueras de la puerta de Toledo, en
el que piensa edificar una casa de solo planta
baja á D. E. con el debido respeto expone:

Que habiendo efectuado el acto de la tira de
cuerdas para la construccion de la citada casa, y
se ve en el caso de preguntar el dueño de la finca
citada que piensa construir á fin de obte-
ner la licencia oportuna de D. E. y á este fin

D. S. E. Suplica: que presentando hoy día de la fe-
cha el diseño, previas las informas q. D. E. es-
tima tomar, se sirva concederle la autoriza-
cion necesaria para dar principio á la in-
diada obra. Madrid 25 de Febrero de 1853.

Madrid 28 de Feb.

Cayetano de Palomares.



17 Febrero de 1853.

Comision de Obras.

Pase con el plano que se acompaña
à informe del Arquitecto del Ayuntamiento
El Alcalde Concejil
Perruñas

Señalada de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. y en te-
nido del diseño de la fachada que presenta D. Cayeta-
no de Palomares para la construccion de la casa q.
piensa edificar en las afueras de la Puerta de Toledo
y à la inmediacion de la casa de los pobres, debo decir;
que dicho diseño està arreglado à los principios del arte
y à la decoracion conveniente à la calidad del edifi-
cio, por cuya razon soi de dictamen que debe con-
cederse la licencia pedida, à calidad de que se observe
en la construccion el diseño presentado y con las pre-
cisas circunstancias de que los cimientos han de cons-
truirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena
sobre terreno firme, dandoles tres pies de grueso has-
ta medio pie mas bajo que el enrras del pie
exterior; sobre dicho enrras se ha de construir el
zocalo de la fachada que por lo menos sera de man-
porteria trabada con mortero de cal y arena cons-
truyendo el resto de dicha pared de fabrica de ladrillo

Hasta recibir el alero, que será de madera de cuarenta
benta con canchillos y solerón ordinarios, colocan-
do los batientes y rejillas de modo que no salgan
del haz exterior de las fachadas, y por último se
rebozará esta por lo menos de blanco según está
mandado para las casas de las afueras; pero como
el Excmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado
de la policía, buen aspecto de los edificios y de la
seguridad pública, podrá cuando guste el Sr. Alcalde
de Corregidor o Sr. Teniente de Alcalde del Distrito
mandar que reconozca e informe sobre el estado de
la obra, sin embargo que el dueño de ella debe
ra dar aviso luego que esté construido el Escudo
de mampostería para practicar el primer revo-
camento y segundo después de coronada la fachada
con el alero para que practicados conste por
ellos cuanto el Excmo. Ayuntamiento tiene resuelto en el
particular. En la construcción de andamios tanto
interiores como exteriores cuidará el Arquitecto bajo
su responsabilidad se construyan según arte
con la idea de precaver la ocurrencia de una des-
gracia. Es cuanto puedo manifestar en este asun-
to. Madrid 14 de Marzo de 1853.

Juan José Sánchez Pineda

Excmo. Sr.

Observando la alineación y reglas de construc-
ción que propone el Arquitecto Municipal no ha

Ha reparo la Comision de obras en que se acceda
p.^a N.º 8. a la licencia otorgada p.^a D. Cayetano Pa
lomas p.^a la construccion de casa en las afueras
de la Puerta de Toledo.

Madrid 30 de Mayo de 1853.

Manuel Quintanilla
Villalobos

Manuel Quintanilla

Casa N.º 8

Peruay

Madrid 31 de Mayo 1853.

En virtud de la Com.^a

de la Comision.

6 de Abril

Permitase a la aprobacion de la
Superioridad

Peruay

Peruay

Ytmo Ix.

Conforme el Iltmo Ayuntamiento con el parecer de su Comision de Obras, ha' diferi-
do al permiso solicitado por D. Cayeta-
no Palomax, para edificar una casa
en las afueras de la Puerta de Toledo.
Lo pongo en conocimiento del V. S. G. con
remision del expediente, para q. se
sirva autorizarle con su aprobacion
o lo q. estime por máj conforme.

Dias 1.^a Madrid 7 de Abril de 1853.

Ytmo Ix Director gral de admⁿ. local.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 30

N.º 286

R.º f.º 21.º

Esta Direccion general aprue-
ba y devuelve a V.S. el
expediente promovido por
Don Cayetano Salomas
en solicitud de permiso pa-
ra edificar de nueva planta
una casa en las afueras de
la puerta de Toledo; mu-
diendo expedirse la oportuna
licencia al interesado que
observara puntualmente
las reglas y detalles de
almacenacion y construccion
que previene el Arquitecto

Abril 16

Pare al Excmo.

Ayuntamiento de Madrid
y los señores J.º de la Casa
y J.º de la Plaza de la
Calle de la Cruz.

Madrid 21 de Ab. 1853.
En Arto. Cons.
Quedan S.º l.º enterado y
aprobada la licencia.

municipal en su informe.

Dios guarde a V.
muchos años. Madrid

13 de Abril de 1853.

Y como atienda

1853. Abril 13. Madrid
Ayuntamiento de Madrid
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios

D. Alcalde Corregidor de Madrid
Ayuntamiento de Madrid

Ignacio María Clemencia L^a

Excmo. Sr. D. Cayetano Belmar
de Abilís del Sr. Alcalde Pregado en 28
de Enero último, la suplica licencia para
edificar una casa ~~en un terreno de su propiedad~~
situada en el término de la Puerta de Toledo, al
lado de la alcazarilla y arroyo que baja
del Matadero.

Excmo. Sr.
Pedro Juan
Vasín

Parada la instancia à la Comisión
de Obras del Excmo Ayuntamiento y después
de convenientes peritajes y la vista
de cuentas, de los convenientes del resultado
por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento
en el informe que dice así
Ayuntamiento de 10 de Marzo

Preterido el dictamen de fachada primer
por D. Sr. María Luch, se dirigió à mi-
sma del Arquitecto, que evacuó el sigte.
Ayuntamiento de 14 de Marzo

La Comisión en su vista y acuerdo de
la deliberación del Excmo Ayuntamiento emitien-
do su parecer de conformidad con el cual, acor-
dió s.e. en 31 de Marzo conceder la licencia
solicitada à talidad de Obispo la ali-
neación y regla de construcción propuestas
por el mencionado Arquitecto, cuyo acuerdo
ha sido aprobado en 13 del corriente por la Di-
rección genl de Administración local de
que se ha enterado el Ayuntamiento en sesio-
n de 21 del mismo, disponiendo se expida
la licencia, y es la presente que firmo
Madrid 24 del Abril de 1853

In dno.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente hoy
30 de Abril de 1889

Cay.º de Pastormar.

Latina

25
Don
N.º 13



Exmo Sr. Alcalde Corregidor de Madrid.

D. Cayetano de Salomares, natural y ve-
 nido de esta corte a J. E. con el debido respeto ef-
 fero cuenta ~~pongo~~ que vitando espurando la licencia para vi-
 ficar una casa en las afueras de la puerta de Co-
 rroja, y sabiendo que se exige manposteria y la tri-
 buta del Cuartel, el que suscribe no pensando edificar en el ma-
 lion; mas el día de la tira de cuerdas por tarro
 de haver la licencia me retiré permitas por
 recaricndomelos en el malion, por cuya tarro
 sabiendo un terreno sumamente firme me se
 han seguido muchos gastos que no debía
 tener con mi terreno: por cuya tarro espuro que
 las dos fachadas una permita entramada y
 la del malion que lleva tres pisos, ubare
 los dos bajo y entronalo de ladrillo del mejor.

A. J. E. humildemente suplica; le comudan
 dicha gracia. Madrid 21 de Marzo de 1853.
 Cay. de Salomares.



#

J. Alcalde Corregidor.

Enterado de la instancia de D. Cayetano Palomares y en cumplimiento del anterior decreto de V.S. debo decir: Que efectivamente se le originaran gastos de alguna consideracion, por la circunstancia de haber de construir muro de sostenimiento para contener el empuje de las tierras del camino y por esta consideracion y por la de el mal sitio en que edifica la casa, me parece que con tal de que construya el cuerpo bajo de fabrica de ladrillo pudiera concederse la gracia de permitirle edificar el resto de entramado como lo pide; con tal de que la obra se haga bajo la direccion de Arquitecto y por consiguiente segun las reglas del arte y las establecidas en la licencia que le libre al efecto el Exmo Ayuntamiento; mas no obstante lo dicho V.S. dispondra lo mas combeniente. Madrid 30 de Marzo de 1843.

Juan José Sanchez Pascual

Abril 1.º

Dere cuenta

74

5 de Abril

*Para la Comision de obras
 para que se sirva infermar con
 urgencia lo que se le ofrezca*

Comision

J. Alcalde Corregidor

Con presencia de lo apuntado por el Arquitecto, la Comision de obras no halla reparo en que se acuerde de conformidad con dicho Profesor, en cuyo caso rebera

tenerse presente al tiempo de expedir
la licencia acordada por el Ayuntamiento
municipio y autorizada por la Superior
idad p. la deficiencia de que se trata
Madrid 18 de Abril de 1853.

~~Manuel Pardo~~

Plasencia

Salvador

Casa de Honor

Madrid 21 de Abril 1853.

En Seguete. Comis.¹

conforme S. C. con la Comis.²

27 de Abril

Remite a la aprobacion de la Superior
idad

Monsieur

Es adjunto el incidente promovido por D.
Cayetano Palomar. Tre continui parte
de entramado parte de la ~~obra~~ que
lana que con la competente autori-
zacion era edificando en las aperturas de
la Puerta de Toledo, à fin de que
si 1879. lo enima oportuno se ~~me~~ ~~me~~
autorizar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
de 21 de Abril ultimo de conformidad
con lo manifestado por el Ayuntamiento Muni-
cipal, siendo adjunto p.^a convenio de 1879 #

A Depar-
tame de
edificacion

D. D. Madrid 10 de Mayo de 1859

Monsieur. Dirección general de Edm. local

Tre continui de entramado
parte de una casa en
las aperturas de la pta. de Toledo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

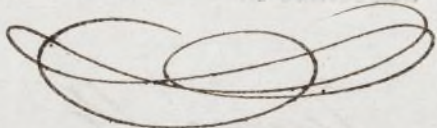
Señor D. Cayetano de Palomares

Expedida la licencia para que construyendo el cuerno bajo de ladrillo pueda tener el resto de enramado. - en H. B. de Julio.

*Esta Direccion general ha remuelto aprobar y devuelve á V. E. el expediente instruido á instancia de D. Cayetano de Palomares en solicitud de permiso para edificar una casa de nueva planta en las afueras de la Puerta de Toledo pudiendo expedirse la oportuna licencia al interesado en los terminos que el Ayuntamiento propone en su acuerdo de 27 de Abril ultimo á condicion de que observe puntualmente las reglas y detalles de alineacion y construccion que en sus informes con-
signa el arquitecto municipi-*

pal. Dios guarde
a V. S. muchos años. Ma-
drid 3. de Junio de 1853.

Ramon Arizanda



Sr. Alcalde - Corregidor de esta Corte.